

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO: PERTENENCIA
RADICADO No.: 150013153002020-0148
DEMANDANTE: JUSTINIANO MARIÑO CORONADO
DEMANDADO: ANA IDALY FORERO AGUILERA
ASUNTO: CORRECCIÓN SENTENCIA

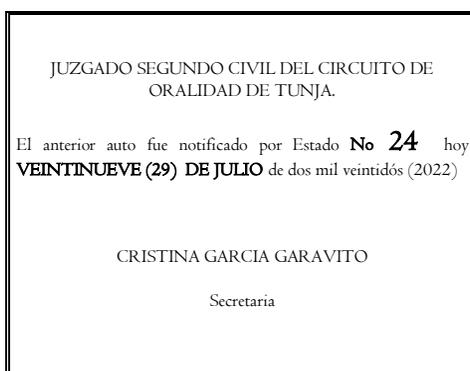
Tunja, veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

En virtud de lo solicitado por la apoderada interesada, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 286 del C.G.P., se accede a efectuar corrección de la sentencia proferida el día diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022), en el sentido de indicar y precisar que el predio objeto de pertenencia, tiene un área de lote de 296 m² y el área construida es de 243 m².

A efectos de oficiar a la oficina de registro para la inscripción de la sentencia, se dispone la remisión de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA
Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja ¹



Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc81e33a0a4219783c8cfb92d8af8f351aa7fb995ab3652764e963f73b4e81e4**

Documento generado en 28/07/2022 05:01:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ (El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional